

CONVOCATORIA GENERAL

1. Introducción

Las Facultades de Ingeniería de la Universidad de La Frontera, Universidad del Bío-Bío y Universidad de Talca, con el apoyo de Corfo, están desarrollando el proyecto “Ingenierías de clase mundial en las universidades estatales regionales de la zona centro-sur de Chile”, en el cual se creará la MacroFacultad de Ingeniería.

En este contexto, se plantean 6 ejes estratégicos dentro de los cuales la internacionalización está incorporado dentro del número 6, y es uno de los principales compromisos asumidos por la MacroFacultad. A corto plazo se espera aumentar y fortalecer actividades que contribuyan a lograr este objetivo, por lo cual, esta convocatoria pretende incentivar a la comunidad estudiantil a participar en programas de movilidad.

El Programa de Beca Movilidad Internacional 2030 UTAL, en adelante "Beca 2030", tiene como objetivo contribuir a la formación de los estudiantes, facilitando la realización de estadías académicas o pasantías en instituciones u organizaciones extranjeras. De este modo, los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Talca, podrán tener una experiencia de vida en contextos culturales diferentes, y complementar su formación general y profesional, accediendo a cursos y actividades académicas impartidos por las universidades visitadas.

Las condiciones que se detallan a continuación constituyen las bases reguladoras de la Convocatoria de la Beca 2030.

2. Destinatarios de la Beca

Los destinatarios de las becas serán estudiantes de pre y postgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Talca, que puedan realizar estudios en algún programa dictado por la Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires, Argentina.

3. Características de las Becas

- La finalidad de las Becas es facilitar a los estudiantes la realización de pasantías académicas y de investigación de hasta un semestre académico en la Universidad Nacional de San Martín, Buenos Aires, Argentina.
- Estas Becas serán compatibles con otras ayudas o formas de financiación que pueda obtener o recibir el estudiante beneficiario.
- Los ítem a financiar corresponden a gastos de operaciones propios de la pasantía, es decir, gastos de pasajes, seguro, alimentación y alojamiento.
- El importe unitario de las Becas para todos los beneficiarios de las mismas, será:
 - Concepto de alimentación, alojamiento y movilización 3.000 dólares, los que serán entregados al estudiante, de acuerdo a la normativa vigente de la Universidad.
 - Pasaje ida y vuelta Santiago – Buenos Aires, será gestionado a través de las unidades centrales de la Universidad.
 - Seguro obligatorio de movilidad, será gestionado a través de las unidades centrales de la Universidad.

4. Requisitos de Postulación

Los candidatos deberán acompañar y acreditar el cumplimiento de los requisitos que se establecen a continuación:

- a) Ser alumno regular de pre o post grado y estar al día con sus obligaciones con la Universidad.
- b) Para alumnos de pregrado, en el momento de postulación debe haber completado como mínimo 120 créditos SCT, o haber aprobado todos los cursos de primer y segundo año de su plan de estudios.
- c) Para alumnos de postgrado, no se exige mínimo de cursos aprobados.
- d) Al momento de regresar de la pasantía el alumno debe mantener su condición de regular en la Universidad de Talca.

Todos los beneficios estarán supeditados a la disponibilidad presupuestaria existente según el presupuesto del proyecto Ingeniería para el 2030 vigente al año de postulación de la beca respectiva.

5. Sistema de postulación y entrega de resultados.

El procedimiento de postulación al programa y la notificación de los respectivos resultados será el siguiente:

Los estudiantes interesados en la Beca Movilidad Internacional 2030 UTAL, deberán completar el Formulario de Postulación, adjunto en Anexo 1, y entregarlo en la oficina 2 del edificio de I+D Campus Curicó a la Asistente Ejecutiva del Proyecto Ingeniería para el 2030.

El Formulario de Postulación debe ser acompañado por los siguientes documentos:

- *Curriculum Vitae*.
- Carta de Motivación (una página tamaño carta) firmada por un profesor tutor y el alumno postulante.
- Nombre y dirección electrónica de dos profesores de la carrera, que puedan ser consultados a modo de referencia.
- Constancia de alumno regular y al día con sus obligaciones con la Universidad.
- Certificado de antecedentes vigente.
- Copia de Cédula de Identidad.
- Informe Curricular

La selección de candidatos será efectuada por la Comisión Directiva del Proyecto Ingeniería 2030.

Los criterios mínimos de selección son los siguientes:

- La fundamentación y antecedentes presentados por el postulante.
- Cumplir con los requisitos específicos de selección definidos en estas bases.
- Cumplir con la entrega del formulario de postulación y los documentos requeridos.

Terminado el proceso de selección, se publicará un listado con los estudiantes que han sido seleccionados como beneficiarios de la Beca Movilidad Internacional 2030 UTAL, el que será

enviado a la Dirección de Relaciones Internacionales, junto a los documentos de postulación originales de cada uno de los postulantes.

6. Difusión y publicidad

La Facultad de Ingeniería en conjunto con el Proyecto 2030, se comprometen a asegurar una adecuada difusión y promoción del Programa de Becas Movilidad Internacional 2030 UTAL, así como también de los beneficiarios y sus resultados, a través de los medios escritos y electrónicos utilizados para estos fines.

7. Plazos

Cada convocatoria estará disponible hasta dos meses antes del inicio del periodo lectivo respectivo, y los resultados serán publicados, a más tardar, un mes antes de dicho periodo.

8. Período de aclaración

El período de aclaración de dudas será entre que se publiquen las bases hasta que cierre la convocatoria, según plazos descritos.

El estudiante deberá enviar sus consultas vía correo electrónico a:

- Carlos Toledo: ctoledoa@utalca.cl
- Cristina Gamboa: cgamboa@utalca.cl

9. Consideraciones Generales del Becario

Al término de su estancia deberá completar el informe descrito en el II adjunto a las presentes bases, resumiendo las actividades realizadas, en formato estandarizado y con una extensión aproximada de 8 páginas.

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el estudiante con motivo de su movilidad internacional, salvo que derivaren de una circunstancia no imputable a él, dará origen al reintegro de los beneficios concedidos, así como a la pérdida del derecho al reconocimiento de las actividades académicas realizadas. Dichas medidas serán determinadas por la Comisión de Selección del programa, previa revisión de los antecedentes aportados por el estudiante.

Para aplicar la sanción descrita será siempre necesario solicitar al estudiante que informe acerca de las razones que motivaron el incumplimiento. Requerido de informe, el estudiante dispondrá de 20 días hábiles para evacuarlo. Transcurrido dicho plazo la Comisión de Selección del programa resolverá lo que corresponda.

Anexo I: Formulario de Postulación Becas Movilidad Internacional 2030 UTAL

INFORMACIÓN GENERAL			
Nombre Completo:			
Rut:	Fecha de Nacimiento:		
Nacionalidad:	Sexo:		
Dirección:	Número:		
Depto/Casa:	Villa/Población/Comuna:		
Cuidad:	Región:		
Teléfono Fijo:	Celular:		
e-mail:	e-mail alternativo:		
INFORMACIÓN ACADÉMICA			
Carrera:			
Nivel o Año Cursado:			
INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD / INSTITUCIÓN A LA QUE POSTULA			
Nombre de la Universidad/Institución:			
Programa:			
Dirección:			
TIPO DE ESTUDIOS A REALIZAR			
Certificación en Idiomas	<input type="checkbox"/>	Pasantía Académica	<input type="checkbox"/>
			Pasantía de Investigación <input type="checkbox"/>
Período académico			
1 Semestre	<input type="checkbox"/>	3 meses	<input type="checkbox"/>
		Otro: _____	<input type="checkbox"/>
Documentos Solicitados			
Copia Cédula de Identidad	<input type="checkbox"/>	Certificado de Alumno Regular	<input type="checkbox"/>
Informe Curricular	<input type="checkbox"/>	<i>Curriculum Vitae</i>	<input type="checkbox"/>
Carta de Motivación	<input type="checkbox"/>	Certificado de antecedentes vigente	<input type="checkbox"/>
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACION DE DATOS			
<p>Yo, _____ Rut _____, doy mi consentimiento para que la Facultad de Ingeniería y su Proyecto 2030 publique, informe y entregue mis datos a terceros, para informar que he sido seleccionado como beneficiario del Programa Becas Movilidad Internacional 2030 UTAL.</p> <p>Entiendo y acepto que la información que se autoriza a publicar y entregar es que he sido seleccionado como beneficiario del Programa Becas Movilidad Internacional 2030 UTAL es, mi Nombre, Universidad, Especialidad, Universidad de destino, País de destino, trabajo realizado durante mi estadía como becario.</p>			
FIRMA			
Fecha:			

Anexo II: Informe final

Informe final: Resumen de la actividad realizada como becario/a de la convocatoria Becas Movilidad Internacional 2030 UTAL

Instrucciones para la elaboración del informe:

Normas generales

- El presente informe debe ser completado por cada becario/a.
- Junto con la firma del becario/a, el informe debe tener el visto bueno del Profesor Tutor.
- El informe debe ser enviado al proyecto 2030 por email (enviar el documento escaneado con las firmas correspondientes) a Carlos Toledo, Director Ejecutivo Proyecto 2030, Universidad de Talca, ctoledo@utalca.cl.

Informe final

Los siguientes apartados son necesarios de documentar respecto a las tareas realizadas y los principales hitos alcanzados durante el período de la beca. El objetivo es sintetizar los principales logros durante su estancia, por lo que le rogamos no extenderse más allá del espacio acotado para cada ítem.

1. **Portada** (extensión: 1 página).
2. **Descripción de la temática de su trabajo** (extensión: 1 página).
3. **Objetivos específicos a lograr durante su estancia** (extensión: 1 página).
4. **Principales tareas realizadas durante la estancia (listado y breve descripción)** (extensión: 1 página).
5. **Principales resultados obtenidos durante la estancia. Detallar logros específicos tanto académico como en el ámbito personal** (extensión: 1 página).
6. **Conclusiones, comentarios y sugerencias** (extensión: 1 página).
7. **Anexos de respaldo:** tales como fotografías, documentos, etc. (extensión: 2 páginas).